



# CARTILLA DE GESTIÓN ESCOLAR PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026

Orientaciones operativas para directivos y equipos de gestión escolar



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio de Educación

# Presentación

La Cartilla de Gestión Escolar para el Buen Inicio del año escolar 2026 es un instrumento orientador de la gestión escolar, dirigido a los directivos y equipos de gestión de las instituciones educativas, así como a los equipos de las UGEL y las DRE o GRE, cuyo objetivo es orientar el liderazgo directivo y la acción articulada de las instancias de gestión educativa descentralizada para asegurar, desde el inicio del año escolar, el desarrollo de las dimensiones estratégica, pedagógica, administrativa y comunitaria de la gestión escolar, que garanticen el aprendizaje, el bienestar socioemocional y la continuidad educativa de los estudiantes.

En coherencia con la normativa vigente del año escolar 2026, la cartilla concibe el Buen Inicio del año escolar como un momento clave del proceso educativo, entendido como una etapa fundamental para generar las condiciones de un nuevo año escolar, dar continuidad o impulsar nuevos aprendizajes y consolidar a la institución educativa (IE) como un espacio acogedor, seguro, inclusivo, intercultural y equitativo, que reconoce la diversidad de trayectorias, contextos y características de sus estudiantes, y promueve su bienestar socioemocional.

El inicio del año escolar 2026 es la fase inicial de la gestión del año lectivo, de acuerdo con el calendario escolar vigente y las particularidades territoriales. En este marco, la cartilla ofrece orientaciones prácticas para anticipar riesgos, priorizar acciones y asegurar condiciones habilitantes, sin sustituir las orientaciones, acciones y actividades establecidas en la norma técnica del año escolar.

Desde un enfoque de gestión escolar estratégica, autónoma y orientada a resultados, la cartilla reconoce la corresponsabilidad de los distintos niveles del sistema educativo, precisando el rol central de la institución educativa y el liderazgo del director, así como el rol de acompañamiento, articulación y soporte que cumplen las UGEL, las DRE o GRE y el Ministerio de Educación, promoviendo la coordinación interinstitucional y la coherencia de la intervención en atención a la diversidad de contextos.

La cartilla se concreta a través de cuatro matrices, correspondientes a las dimensiones de la gestión escolar: estratégica, administrativa, pedagógica y comunitaria, que articulan resultados esperados, acciones clave y responsabilidades orientadoras, alineadas a los compromisos de gestión escolar y a las prioridades del año escolar 2026, promoviendo el uso de evidencia verificable mediante sistemas de información existentes y mecanismos de seguimiento que no generen sobrecarga operativa.

En conjunto, esta cartilla se consolida como un marco técnico-operativo de referencia para el Buen Inicio del año escolar 2026, que orienta la toma de decisiones y el seguimiento de las acciones previstas, manteniendo el foco en la gestión escolar y en el derecho de todos los estudiantes a un inicio de año oportuno, pertinente y de calidad.

# BUEN INICIO DEL Año escolar 2026

**Enfoque de gestión escolar estratégica y basada en evidencias:** Orienta la gestión escolar hacia el logro de resultados educativos mediante una planificación oportuna, el uso eficiente de los recursos y el seguimiento de la implementación, sustentando la toma de decisiones en evidencias y en un liderazgo pedagógico con visión estratégica. Este enfoque promueve una gestión articulada entre los niveles del sistema educativo, que se expresa en la alineación de resultados esperados y acciones organizadas en las dimensiones estratégica, administrativa, pedagógica y comunitaria, con el propósito de asegurar la continuidad del servicio educativo y un inicio del año escolar seguro, ordenado e inclusivo, que garantice las condiciones para el logro de los aprendizajes y el bienestar socioemocional de los estudiantes.

**Resultado esperado:** Instituciones educativas que inician el año escolar con condiciones básicas habilitantes para el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes, expresadas en la asignación oportuna de personal, la disponibilidad de materiales educativos, la operatividad de los servicios esenciales y la implementación de acciones de acogida en entornos que promueven el bienestar y la convivencia escolar, asegurando un inicio del año escolar ordenado, seguro e inclusivo.

# DIMENSIÓN ESTRATÉGICA



## RESULTADO ESPERADO:

La IE ha iniciado antes del año escolar y culmina, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, la formulación o actualización participativa de sus instrumentos de gestión, incorporando las necesidades, los intereses y los aportes de los estudiantes, definiendo metas, aprendizajes esperados y acciones para su bienestar, y asegurando su difusión oportuna a la comunidad educativa para orientar la toma de decisiones institucionales. Asimismo, ha conformado y puesto en funcionamiento, dentro de los plazos normativos, los Comités de Gestión Escolar y el CONEI, garantizando una participación efectiva y representativa en la gestión y conducción de la IE.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA

## UGEL

## DRE

## MINEDU

### Liderazgo escolar autónomo, articulador y participativo para una planificación centrada en los estudiantes

- Liderar la planificación institucional con autonomía, basada en un diagnóstico actualizado y sustentado en evidencias verificables (registros administrativos, evaluaciones internas y externas, información territorial local y regional, y fuentes oficiales), asegurando mecanismos formales de participación de estudiantes y familias.
- Formular o actualizar el PEI, PCI, PAT, RI y DG (en el caso de II. EE. unidocentes, multigrado y programas), de manera participativa, asegurando su coherencia con la identidad, objetivos y metas de la IE, así como su articulación en torno a los aprendizajes, el bienestar, la convivencia democrática y la innovación, y difundirlos oportunamente a la comunidad educativa.
- Actualizar la conformación de los Comités de Gestión Escolar y el CONEI, asegurando una participación efectiva, pertinente y representativa de los distintos actores de la comunidad educativa en la toma de decisiones institucionales<sup>1</sup>.
- Implementar y fortalecer mecanismos pertinentes y flexibles de participación estudiantil en la toma de decisiones institucionales, incorporando las opiniones y propuestas de los estudiantes en la gestión escolar.
- Organizar y conducir espacios de trabajo colegiado para la planificación institucional, con objetivos claros, productos definidos y seguimiento de avances.
- Ejercer el liderazgo directivo para conducir y monitorear la implementación de los instrumentos de gestión y los acuerdos de participación, asegurando el seguimiento de las acciones prioritizadas para el BIAE.

### Gestión territorial articulada para fortalecer y acompañar la operación institucional de las II. EE.

- Brindar asistencia técnica oportuna a los directivos, en articulación con las áreas de la UGEL, para fortalecer la planificación institucional participativa, orientada a la mejora de las prácticas de gestión escolar y basada en diagnósticos territoriales y socioemocionales sustentados en evidencias verificables, priorizando a las II. EE. con mayores brechas o riesgos identificados.
- Supervisar y retroalimentar la calidad técnica de los instrumentos de gestión, asegurando su coherencia interna, pertinencia territorial y alineamiento a las metas institucionales, así como el seguimiento de su implementación y de los avances del BIAE, de acuerdo con las características del servicio educativo y el tipo de IE.
- Acompañar y fortalecer, en articulación con las áreas y equipos de la UGEL, el proceso de conformación de los Comités de Gestión Escolar y del CONEI en las II. EE., realizando seguimiento y brindando orientaciones y soporte técnico cuando se identifiquen dificultades.
- Verificar que las II. EE. implementen mecanismos de participación estudiantil en la planificación institucional.
- Orientar y acompañar a las II. EE. para el desarrollo del trabajo colegiado en sus procesos de gestión escolar, en el marco de la normativa y orientaciones vigentes del Minedu y la DRE, brindando apoyo técnico según las necesidades del territorio.

### Gobernanza educativa regional para asegurar coherencia, calidad, pertinencia territorial y participación estudiantil

- Monitorear la preparación para el BIAE, utilizando información regional consolidada para orientar criterios de acompañamiento técnico a las UGEL, priorizando apoyos diferenciados a los territorios con mayores brechas y articulando acciones con los sectores estratégicos del territorio.
- Emitir lineamientos y estrategias regionales para fortalecer la planificación escolar contextualizada.
- Consolidar diagnósticos territoriales regionales sustentados en evidencias disponibles para orientar la asistencia técnica a las UGEL según brechas y necesidades identificadas, en coherencia con las orientaciones y herramientas nacionales vigentes.
- Supervisar la oportunidad y calidad del soporte de las UGEL a las II. EE., promoviendo el fortalecimiento de capacidades para mejorar su desempeño.
- Promover espacios regionales de participación estudiantil con capacidad de incidencia en orientaciones y prioridades de planificación escolar.
- Definir y alinear criterios regionales para el trabajo colegiado en los procesos de gestión escolar, asegurando coherencia en las orientaciones que brindan las UGEL.
- Coordinar con las UGEL criterios territoriales para adecuar la calendarización del año escolar y definir orientaciones sobre la organización y modalidad de trabajo durante las semanas de gestión, de acuerdo con las disposiciones del Minedu y las características del territorio.

### Rectoría nacional para la definición de lineamientos y estrategias que orientan el liderazgo escolar autónomo, articulador y participativo

- Orientar y brindar asistencia técnica para la implementación de las disposiciones del año escolar 2026 referidas al BIAE, en articulación con las DRE y las UGEL.
- Precisar orientaciones de alcance nacional, en el marco de la normativa vigente, para guiar a las DRE y las UGEL en la implementación de acciones que fortalezcan la planificación escolar participativa, autónoma, orientada a resultados y basada en evidencias.
- Fortalecer, con énfasis en el BIAE, las capacidades de los directivos y equipos técnicos de las DRE y las UGEL en liderazgo para la planificación institucional y la conducción efectiva de las semanas de gestión.
- Monitorear la implementación de las condiciones para el BIAE 2026 en las II. EE., integrando la información de los sistemas del Minedu (NEXUS, SIAGIE, SIGA, SISEVE, SIMON, entre otros), para orientar la toma de decisiones estratégicas que fortalezcan la gestión institucional y la mejora de los resultados educativos.

<sup>1</sup>En el caso de la Educación Básica Alternativa (EBA), estos mecanismos deben adaptarse a los horarios laborales y a la disponibilidad de los estudiantes, considerando formas de atención semipresencial o a distancia, y reconociendo su autonomía como personas adultas.

# DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA



## RESULTADO ESPERADO:

La IE inicia el año escolar garantizando la cobertura oportuna del personal directivo, docente, administrativo y auxiliares de educación, así como la disponibilidad de materiales educativos y la operatividad de los servicios institucionales esenciales. De igual manera, asegura, la identificación, la matrícula, el registro y la reincorporación progresiva de estudiantes que no accedieron al servicio educativo en el año anterior, conforme a los diagnósticos territoriales y a las metas establecidas por cada IE, UGEL y DRE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	DRE	MINEDU
<p><b>Gestión directiva autónoma para asegurar condiciones habilitantes del servicio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la matrícula oportuna, inclusiva y sin condicionamiento, garantizando el registro validado y actualizado de todos los estudiantes en el SIAGIE/SMD<sup>2</sup>, así como implementar campañas de matrícula y búsqueda activa en el territorio, articuladas con la UGEL y actores locales, para identificar y reincorporar a estudiantes fuera del sistema, garantizando su continuidad educativa<sup>3</sup>.</li> <li>Gestionar ante la UGEL la cobertura completa y oportuna de las plazas directivas, docentes, administrativas y auxiliares, en función de la matrícula real y la carga funcional efectiva.</li> <li>Ejecutar el mantenimiento preventivo y la limpieza integral de los ambientes educativos, priorizando condiciones de seguridad, salubridad y operatividad, con la participación del personal administrativo, las familias y aliados del territorio. Asimismo, realizar el mantenimiento necesario de los bienes y servicios complementarios destinados al acceso y traslado seguro de los estudiantes en zonas rurales o de difícil acceso, asegurando su adecuada operatividad.</li> <li>Organizar el uso funcional, pedagógico y seguro de los espacios educativos, así como del equipamiento disponible, asegurando su disponibilidad para las actividades pedagógicas y de bienestar.</li> <li>Organizar el servicio educativo para el recibimiento y la acogida de los estudiantes desde el primer día de clases y de manera permanente, asegurando el cuidado de las transiciones.</li> <li>Verificar las condiciones de seguridad y la operatividad básica de los servicios, reportando de manera oportuna a la UGEL cualquier incidencia que afecte el servicio.</li> <li>Organizar espacios de coordinación y trabajo colegiado, asignando recursos necesarios, tiempos y condiciones organizativas para su desarrollo efectivo.</li> <li>Organizar, recepcionar, verificar y distribuir sin retrasos los materiales educativos a los estudiantes, garantizando su disponibilidad desde el inicio del año escolar.</li> </ul>	<p><b>Supervisión y soporte oportuno a la gestión directiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la ejecución oportuna, transparente y focalizada del proceso de matrícula escolar en su jurisdicción, garantizando la captación efectiva de estudiantes, especialmente en zonas con alta deserción, riesgo educativo o baja cobertura, utilizando la información generada como sustento técnico para la organización del servicio educativo y el uso eficiente de los recursos públicos.</li> <li>Liderar la campaña territorial de matrícula y reinserción educativa, con seguimiento continuo al registro oportuno y validado en el SIAGIE/SMD por parte de todas las II. EE. Asimismo, coordinar y supervisar la implementación de acciones de búsqueda activa para identificar y reincorporar a estudiantes fuera del sistema escolar.</li> <li>Asegurar la asignación, reubicación y uso efectivo de las plazas de directivos, docentes, administrativos y auxiliares de educación en las II. EE. de su jurisdicción, con base en la matrícula real, la carga funcional efectiva y los criterios de eficiencia, equidad territorial y racionalidad del gasto público, de acuerdo con el modelo de servicio educativo.</li> <li>Articular, junto con Gobiernos locales y programas sociales, jornadas de mantenimiento, limpieza, seguridad escolar y otros. Asimismo, asegurar la operatividad de los bienes destinados al traslado seguro de estudiantes en zonas rurales o de difícil acceso, garantizando su disponibilidad para las II. EE. beneficiarias.</li> <li>Monitorear la operatividad de servicios básicos, conectividad e infraestructura en las II. EE., gestionando respuestas inmediatas ante riesgos críticos identificados y brindando orientaciones cuando las condiciones operativas afecten el uso funcional de los espacios o la organización del servicio educativo.</li> <li>Facilitar a las II. EE. los recursos, orientaciones y condiciones organizativas necesarias para el desarrollo del trabajo colegiado, especialmente, durante las semanas de gestión.</li> <li>Supervisar y acompañar a las II. EE. en la entrega oportuna y completa de los materiales educativos, activando acciones de soporte ante retrasos o faltantes.</li> </ul>	<p><b>Gobernanza territorial y aseguramiento de equidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la planificación, conducción, supervisión y evaluación regional del proceso de matrícula escolar mediante la definición de lineamientos, metas y mecanismos de seguimiento a las UGEL, a fin de garantizar su eficiencia, equidad territorial, focalización poblacional y consistencia con la racionalidad del gasto público.</li> <li>Conducir y articular campañas regionales de matrícula y reinserción, focalizando territorios con mayor deserción o riesgo educativo, en coordinación con las UGEL y actores locales, y considerando las condiciones operativas vigentes.</li> <li>Asegurar la planificación, autorización, supervisión y evaluación regional de la asignación de plazas de directivos, docentes, administrativos y auxiliares de educación, verificando su correspondencia con la matrícula efectiva, la demanda real del servicio educativo y los estándares de dotación, así como con los principios de eficiencia, equilibrio territorial y sostenibilidad del gasto público, de acuerdo con el modelo de servicio educativo y los cronogramas regionales.</li> <li>Gestionar recursos complementarios con los Gobiernos regional y local, priorizando cierre de brechas como infraestructura, accesibilidad, equipamiento y servicios básicos.</li> <li>Supervisar que las UGEL garanticen la operatividad y disponibilidad de los bienes para el traslado seguro de estudiantes en zonas rurales o de difícil acceso, y coordinar con las instancias regionales competentes para asegurar condiciones habilitantes en las II. EE.</li> <li>Supervisar de manera sistemática y oportuna que las UGEL faciliten a las II. EE. los recursos, orientaciones y condiciones organizativas necesarias para el desarrollo del trabajo colegiado con especial énfasis durante las semanas de gestión.</li> <li>Supervisar el cumplimiento de la distribución regional de materiales educativos por parte de las UGEL, verificando que los plazos establecidos se cumplan y activando acciones correctivas cuando existan retrasos o faltantes.</li> </ul>	<p><b>Conducción estratégica y emisión de lineamientos nacionales para la gestión del BIAE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer lineamientos nacionales y acciones de soporte que orienten a las DRE y UGEL en la implementación de una matrícula oportuna e inclusiva, la cobertura oportuna del personal educativo y la distribución eficiente de materiales educativos, priorizando criterios de equidad territorial para el BIAE 2026.</li> <li>Proveer información validada y actualizada de metas de atención y vacantes por IE, UGEL y región, para la toma de decisiones antes del inicio del año escolar.</li> <li>Financiar y supervisar el Programa de Mantenimiento Escolar.</li> <li>Brindar asistencia técnica a la DRE/ GRE, UGEL e II. EE. para la ejecución del mantenimiento de bienes.</li> <li>Asegurar la articulación intersectorial e intergubernamental para generar condiciones habilitantes de la gestión escolar (seguridad, salud y servicios básicos), considerando las necesidades y brechas de los territorios.</li> <li>Monitorear la implementación de las condiciones habilitantes en las II. EE. para garantizar el cumplimiento de los procesos y metas administrativas durante el BIAE 2026, utilizando de manera articulada la información disponible en los sistemas de información del Minedu (NEXUS, SIAGIE, SIGA, Mi Mantenimiento, SIMON, entre otros), con el fin de apoyar la toma de decisiones en los distintos niveles de gestión.</li> </ul>

<sup>2</sup>Sistema de Matrícula Digital

<sup>3</sup>En el caso de los CEBA, implementar sistemas de matrícula continua durante todo el año escolar, reconociendo que los estudiantes adultos se incorporan al servicio educativo en diferentes momentos según sus posibilidades laborales, personales y familiares, y facilitando procesos de matrícula.

# DIMENSIÓN PEDAGÓGICA



## RESULTADO ESPERADO:

La IE cuenta con condiciones de gestión pedagógica conducidas por el director, que aseguran una planificación pedagógica organizada y contextualizada, desarrollada mediante trabajo colegiado docente y con mecanismos de acompañamiento y seguimiento, orientados a los aprendizajes, el bienestar y la participación activa de los estudiantes.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA

## UGEL

## DRE

## MINEDU

### Gestión pedagógica autónoma, organizada y con innovación contextualizada

- Promover el desarrollo de prácticas e iniciativas de innovación pedagógica alineadas a las necesidades y demandas de los estudiantes, integradas a la planificación institucional (PEI, PCI, RI y PAT o Documento de Gestión, según corresponda), mediante jornadas de trabajo colegiado docente, orientadas al logro de los aprendizajes previstos en el CNEB.
- Organizar y desarrollar, especialmente durante las semanas de gestión, jornadas de planificación curricular y planificación de la evaluación diagnóstica, en el marco del trabajo colegiado docente, para orientar la gestión pedagógica del año escolar e impulsar la operacionalización de las iniciativas de innovación pedagógica institucional, en función de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y del contexto del servicio educativo.
- Organizar pedagógicamente la atención educativa, asegurando la asignación oportuna de docentes a secciones y grados, la definición de horarios y agrupamientos, y el uso de los espacios en función de las necesidades de aprendizaje y las trayectorias educativas de los estudiantes.
- Acompañar y monitorear el trabajo colegiado y el desarrollo de las acciones pedagógicas durante el inicio del año escolar, brindando retroalimentación oportuna a los docentes.
- Implementar acciones de acogida, bienestar socioemocional y acompañamiento de las transiciones educativas desde la primera semana de clases, con seguimiento oportuno a estudiantes en situación de riesgo o vulnerabilidad<sup>5</sup>.
- Implementar mecanismos de comunicación pedagógica efectiva y oportuna con las familias, antes y durante el inicio del año escolar, orientados al seguimiento de los aprendizajes, la asistencia, la adaptación escolar y el apoyo educativo desde el hogar<sup>6</sup>.

### Acompañamiento técnico articulado al territorio para asegurar condiciones pedagógicas

- Brindar asistencia técnica a directores y docentes para fortalecer el desarrollo de prácticas e iniciativas de innovación pedagógica en las II. EE., alineadas a las necesidades y demandas de los estudiantes e integradas a su planificación institucional.
- Brindar acompañamiento técnico pedagógico a las II. EE. para orientar la planificación curricular y la planificación de la evaluación diagnóstica, en el marco del trabajo colegiado docente, fortaleciendo las capacidades del director para el acompañamiento pedagógico y el liderazgo del trabajo colegiado.
- Verificar el cumplimiento de la organización del servicio educativo, supervisando la asignación docente, carga horaria, secciones aprobadas, uso de espacios y cumplimiento de la calendarización del año escolar.
- Gestionar alertas tempranas de estudiantes en riesgo de inasistencia y vulnerabilidad, activando rutas de derivación y articulación con otros sectores (salud, protección, programas sociales, entre otros).
- Monitorear el avance de las acciones pedagógicas del inicio del año escolar y acompañar a las II. EE. con mayores dificultades.
- Brindar orientaciones y/o asistencia técnica oportuna a II. EE. para implementar mecanismos de comunicación pedagógica con familias, enfocados en el acompañamiento y seguimiento del aprendizaje de los estudiantes.

### Gobernanza pedagógica territorial con enfoque de equidad e innovación

- Establecer orientaciones técnicas para que las UGEL aseguren la articulación de las prácticas e iniciativas de innovación pedagógica con la planificación institucional de las II. EE., de acuerdo con los criterios y procesos definidos a nivel regional.
- Elaborar y ejecutar un plan regional de asistencia técnica a las UGEL, brindando capacitación y acompañamiento directo a los especialistas de cada UGEL para fortalecer sus capacidades en innovación pedagógica, planificación y trabajo colegiado.
- Monitorear que las UGEL brinden acompañamiento y supervisión pedagógica para asegurar avances en el diseño del proyecto de innovación y su articulación con la planificación curricular e institucional.
- Identificar y priorizar territorios con mayores brechas pedagógicas, en coordinación con las UGEL, articulando acciones intersectoriales para asegurar condiciones mínimas de inicio.
- Monitorear el avance de las UGEL utilizando sistemas, reportes y fuentes secundarias disponibles, priorizando la información proveniente de los procesos de acompañamiento y supervisión pedagógica.

### Conducción técnica y estratégica del sistema con respeto a la autonomía escolar

- Orientar las prioridades pedagógicas para el BIAE, a fin de guiar la planificación pedagógica, el acompañamiento técnico y la gobernanza pedagógica que realizan las DRE y UGEL hacia las II. EE.
- Brindar asistencia técnica a las DRE y UGEL para fortalecer el acompañamiento pedagógico y la orientación técnica que brindan a las II. EE. durante el BIAE.
- Desarrollar acciones de formación y orientación técnica dirigidas a directores de II. EE. en gestión y liderazgo pedagógico, con énfasis en el BIAE.
- Monitorear la implementación de las acciones de gestión pedagógica en las II. EE. durante el BIAE 2026, utilizando de manera articulada la información disponible en los sistemas de información del Minedu (SIAGIE, SIMON, entre otros), con el fin de apoyar la toma de decisiones y fortalecer las condiciones de la gestión pedagógica.

<sup>5</sup>En EBA, las transiciones incluyen: reingreso al sistema educativo después de años de interrupción y transición entre ciclos con diferente intensidad horaria o forma de atención. La acogida debe ser permanente durante todo el año para quienes se incorporan tardíamente.

<sup>6</sup>En el caso de la Educación Básica Alternativa (EBA), la comunicación pedagógica se realiza directamente con los estudiantes adultos, considerando sus características, disponibilidad y modalidades de atención.

# DIMENSIÓN COMUNITARIA



## RESULTADO ESPERADO:

En la IE, al inicio del año escolar, se han organizado e implementado condiciones de gestión comunitaria que promueven una adecuada convivencia escolar, el bienestar de toda la comunidad educativa, en especial de los estudiantes y la participación corresponsable de las familias y actores locales. De esta manera, se fortalece una escuela acogedora, inclusiva y preventiva frente a hechos de violencia escolar u otras situaciones de riesgo, lo que favorece la continuidad y el desarrollo de los aprendizajes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA****UGEL****DRE****MINEDU****Liderazgo comunitario para promover bienestar, convivencia y participación corresponsable**

- Actualizar el diagnóstico institucional del PEI o Documento de Gestión (DG), incorporando información relevante del entorno comunitario y territorial (riesgos, convivencia escolar, bienestar, prevención de la violencia, salud, seguridad y servicios locales), a partir de información disponible y del diálogo con actores de la comunidad educativa y del territorio, para orientar la gestión comunitaria al inicio del año escolar.
- Organizar actividades de acogida y reuniones con los estudiantes, las familias y actores del territorio para fortalecer la corresponsabilidad, la convivencia escolar, el bienestar y la prevención de la violencia desde el primer día, asegurando la difusión oportuna de medidas de protección y seguridad<sup>7</sup>.
- Activar alianzas estratégicas con servicios de salud, municipalidad, seguridad ciudadana y organizaciones comunitarias para garantizar servicios y acciones clave en convivencia escolar, inclusión y prevención de la violencia durante el inicio y el desarrollo del año escolar.
- Coordinar la implementación oportuna de rutas de atención y protección para estudiantes en situación de riesgo, articulando con aliados territoriales y servicios especializados.
- Activar y socializar los protocolos y lineamientos vigentes del Minedu para la prevención y atención de la violencia escolar, la protección de estudiantes y la gestión del riesgo, asegurando que la comunidad educativa conozca sus responsabilidades y actúe preventivamente desde el inicio del año escolar.

**Fortalecimiento y articulación intersectorial para la participación corresponsable**

- Acompañar técnicamente a las II. EE. en la actualización y complementación del diagnóstico institucional del PEI o Documento de Gestión (DG), según corresponda, incorporando información relevante del entorno comunitario y territorial, y asegurando su coherencia con la planificación escolar y las prioridades del territorio.
- Brindar orientaciones, materiales y asistencia técnica para apoyar a las II. EE. en la organización de actividades comunitarias de acogida, convivencia y bienestar estudiantil desde el inicio del año escolar.
- Impulsar y monitorear la implementación de mecanismos de participación corresponsable de los estudiantes<sup>8</sup> y las familias, garantizando la difusión y aplicación de medidas de convivencia, bienestar y prevención de la violencia.
- Gestionar y articular con servicios locales (salud, municipalidad, seguridad ciudadana y otros) el soporte necesario para que las II. EE. implementen acciones de prevención, convivencia escolar y atención a riesgos.
- Supervisar y apoyar la activación oportuna de rutas de atención y protección para estudiantes en situación de riesgo, en coordinación con servicios especializados del territorio.
- Monitorear la activación, socialización y aplicación de los protocolos para la atención de casos de violencia escolar y la gestión de riesgos en las instituciones educativas, desde el inicio del año escolar.

**Gobernanza territorial orientada al bienestar y la innovación comunitaria**

- Supervisar y brindar asistencia técnica a las UGEL para asegurar el acompañamiento a las II. EE. en la actualización y complementación del diagnóstico institucional del PEI o Documento de Gestión (DG), incorporando información relevante del entorno comunitario y territorial, en coherencia con las orientaciones vigentes para su formulación y actualización, y priorizando el enfoque territorial.
- Emitir lineamientos y orientaciones regionales para fortalecer la convivencia escolar, el bienestar estudiantil, la participación familiar y la prevención de la violencia en el territorio.
- Articular con sectores regionales (salud, protección, seguridad, municipalidades y otros) con el fin de habilitar condiciones y servicios que permitan a las UGEL apoyar a las II. EE. en bienestar, convivencia escolar, prevención de riesgos, entre otros.
- Monitorear, mediante sistemas y reportes existentes, los avances de las UGEL en la implementación de acciones territoriales, comunitarias y de prevención de la violencia, para la toma de decisiones regionales.

**Conducción estratégica y soporte técnico para el desarrollo educativo territorial**

- Precisar orientaciones nacionales para articular el diagnóstico institucional del PEI o Documento de Gestión (DG) con las políticas de convivencia escolar, bienestar escolar, inclusión y prevención de la violencia, con enfoque territorial y en el marco de la normativa vigente.
- Brindar asistencia técnica a las DRE y UGEL, en el marco de la normativa vigente, para fortalecer capacidades en la incorporación de información territorial al diagnóstico institucional, así como en participación comunitaria, convivencia escolar, bienestar y prevención y atención de la violencia escolar.
- Coordinar con sectores nacionales (salud, seguridad ciudadana, inclusión social, programas sociales y otros) para habilitar condiciones que faciliten el trabajo territorial de DRE y UGEL en convivencia escolar, bienestar, inclusión, accesibilidad y prevención de riesgos.
- Monitorear la implementación de las acciones de gestión comunitaria en las II. EE. durante el BIAE 2026, utilizando de manera articulada la información disponible en los sistemas de información del Minedu vinculados a la convivencia escolar, el bienestar y la protección del estudiante (SIMON, SISEVE, SIAGIE, entre otros), con el fin de apoyar la toma de decisiones en los distintos niveles de gestión.

<sup>7</sup>En el caso de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), las actividades de acogida se dirigen prioritariamente a los estudiantes adultos como actores centrales del proceso educativo, considerando sus características, disponibilidad y trayectorias, sin que ello implique la participación obligatoria de las familias.

<sup>8</sup>En la Educación Básica Alternativa, la participación corresponsable se ejerce principalmente a través de los estudiantes adultos, de acuerdo con sus características y contextos.



Calle Del Comercio 193, San Borja  
Lima, Perú  
Teléfono: (511) 615-5800  
[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)